



*CONVOCATORIA PARA VENTA DE VEHÍCULOS  
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA NO. 1/2018.*

La Sindicatura Municipal con fundamento en el art. 84 de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, y art. 30 de la Ley del Patrimonio para el Estado y Municipios de Zacatecas, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar como postores en la primera almoneda con número No. 1/2018, aprobada en sesión ordinaria de cabildo número 21 de fecha 27 de Noviembre del presente año, mediante el punto de acuerdo número AHAZ/235/2017 y AHAZ/264/2018 de la sesión ordinaria de cabildo número 24 de fecha 29 de enero de 2018, misma que se llevará a cabo dentro de las instalaciones de la Sindicatura Municipal, conforme a las siguientes bases y procedimiento:

L-Los vehículos materia de la subasta son propiedad del Municipio de Zacatecas.

2.-La subasta se hará respecto al lote de vehículos que a continuación se detalla, con sus respectivos precios base:

NO.	NO ECO.	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	OBSERVAONES	VAIOR	PREOOAVALÚO
1	149	DOOGE	PICKUP	2013	3C6YRAAK60G273984	CURABLE	\$54,350.00	\$1,630.00
2	166	DOOGE	PICKUP	2013	3C6YRAAK60G274CX7	CURABLE	\$61,850.00	\$1,855.00
3	153	DOOGE	PICKUP	2013	3C6YRAAK6DG273990	CURABLE	\$59,350.00	\$1,780.00
4	165	DOOGE	PICKUP	2013	3C6YRAAK60G273995	CURABLE	\$61,850.00	\$1,855.00
S	80	FORO	PICKUP	2009	3FTGF17W48MA23934	CURABLE	\$16,050.00	\$800.00

Total del lote: \$253,450.00

Total por avalúos: \$7920.00

3.- Será postura legal la que cubra el total del precio base fijado por lote. Misma que se hará en sobre cerrado.

4.- Junto con el sobre, se habrá de adjuntar cheque por el 10% de la postura legal, como garantía de la oferta. En caso de no dar cumplimiento con el pago de la postura en los tiempos establecidos por esta convocatoria, el cheque se hará efectivo.

5.- Una vez que se abran los sobres, se seleccionará la oferta más alta. Todo ello en presencia del personal de la Sindicatura, de la Secretaria de la Contraloría y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Presidencia Municipal.

6.- Las ofertas se recibirán dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día de la publicación de la presente convocatoria.



Serán requisitos para participar:

7.- Sólo podrán participar en la subasta, quienes demuestren en el Lugar, día y hora señalados para su celebración, que cumplieron con los requisitos mencionados.

8.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracción V de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, el adquirente no debe ser familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, y por afinidad hasta el segundo grado, con ninguno de los miembros del ayuntamiento, ni de los titulares de las dependencias del gobierno municipal.

9.- Fincado el remate a favor del mejor postor, se le entregará constancia de ello, la cual señalará los vehículos, los datos de identificación de los mismos, así como el precio de subasta correspondiente. En dicho momento la persona a la que se le adjudique el "Lote" proporcionará domicilio y teléfono en esta ciudad para los efectos legales correspondientes.

10.- Transcurrida la subasta, si no existe inconformidad que se declare fundada, la Sindicatura notificará por escrito al ganador mediante oficio.

11.- Una vez notificado lo anterior, el ganador tendrá tres días hábiles para realizar el pago de la totalidad del "Lote", así mismo deberá acudir a la Sindicatura Municipal, en horario de oficina, para acreditar el pago total y solicitar la entrega material de los vehículos.

12.- Además del pago de la totalidad del "Lote", el adquirente deberá pagar el avalúo realizado.

13.- Las facturas que acrediten la propiedad de los vehículos, serán entregadas por la propia Sindicatura Municipal, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya hecho el pago total del "Lote", las que deberán incluir la cesión de los derechos que amparan las mismas.

14.- El comprador o compradores tendrán un plazo de 5 días hábiles a partir de la entrega de las facturas de los vehículos, para retirar éstos del lugar en el que se encuentran depositados.

15.- El valor de adjudicación de los vehículos en lo individual no comprende los Adeudos que se pudieran tener pendientes con la Federación o Gobierno del Estado.





16.- Cuando el lote de vehículos no haya resultado enajenado, la Sindicatura Municipal, tomando en cuenta el valor de los mismos, sus características particulares y/o cualquier otra circunstancia que amerite tomarse en cuenta, podrá substanciar alguna de las siguientes opciones:

- Convocar a la subsiguiente almoneda
- Venta directa fuera de subasta
- La no enajenación del o los vehículos.

17.- Si bajo este procedimiento, tampoco resultan enajenados los vehículos subastados, la Sindicatura Municipal, podrá optar por algún otro procedimiento, debiéndose establecer previamente los procedimientos para ello por el Ayuntamiento.

18.- Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Sindicatura Municipal.

**Zacatecas, Zacatecas a 12 de Abril de 2018**

  
\_\_\_\_\_  
**CIUDAD RIVERA MUÑOZ  
MUNICIPAL**